



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 142

De 12 de noviembre de 2007.

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde a celebrar prórroga de contrato con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMÁ S.A., para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, por un término de tres (3) meses a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008, mientras se realiza una nueva licitación pública".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para la celebración de prórroga de contrato con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMÁ S.A., para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá por un término de tres (3) meses a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008;

Que mediante Resolución No. C-101 de 14 de diciembre de 2005, se adjudicó el renglón No.2 de la Licitación Pública No. 2005-5-76-0-08-LP-000154-1, para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, a la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMA S.A.;

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMÁ S.A. el contrato No.461-2005, para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá;

Que mediante Acuerdo Municipal No.137 de 1 de diciembre de 2006, se autorizó al Señor Alcalde para celebrar prórroga del contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMÁ S.A.;

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMÁ S.A. el contrato No.535-2006, para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, por un término de doce (12) meses prorrogables, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007;

Que durante los últimos años la empresa Servicios Generales de Panamá S.A., ha sido la encargada de prestar este servicio al Municipio de Panamá, caracterizándose por su seriedad, responsabilidad y eficiencia, manteniendo una estrecha coordinación y colaboración con la Subgerencia de Ornato y Medio Ambiente. Adicionalmente la empresa ha demostrado tener solidez financiera, lo que garantiza la continuidad y calidad de los servicios prestados;

Que mediante memorandum GS.1017 de 12 de octubre de 2007, la Gerencia de Servicios informa que se encuentra en la etapa de elaboración del pliego de cargos para la nueva Licitación Pública para el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes de Avenidas, Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, por lo que, en virtud de los términos concedidos por la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula las contrataciones públicas, no existe el tiempo necesario para realizar la convocatoria del acto y el perfeccionamiento del contrato en término oportuno, lo que hace necesario solicitar una prórroga del contrato a fin de evitar un desfase en la limpieza y mantenimiento de Plazas y Parques indispensable para mantener el ornato de la ciudad;

Que para tales fines se ha recibido propuesta de la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMA S.A. para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, por la suma total de Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés Balboas con 49/100 (B/.179,123.49) incluido el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS, a razón de Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Siete Balboas con 83/100 (B/.59,707.83) mensuales por un término de tres (3) meses a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008;

Que a fin de salvaguardar los mejores intereses de la Institución y obtener mayor beneficio para el Distrito de Panamá, la Administración Alcaldicia considera imperante solicitarle a la Honorable Cámara Edilicia la prórroga del contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, por un término de tres (3) meses a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008, con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMA S.A.;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
ACUERDO N° 141
De 12/11/07.

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo;

Que el artículo 68 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, faculta a la entidad licitante a prorrogar o hacer modificaciones al contrato original mediante Addendas, siempre y cuando no se afecte la clase y objeto del mismo; y,

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que constituyen simples prórrogas de contratos existentes.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al señor Alcalde para suscribir prórroga del contrato para el mantenimiento, conservación y limpieza de Plazas y Parques de Dominio Público del Distrito de Panamá, con la empresa SERVICIOS GENERALES DE PANAMA S.A., por un monto total de hasta Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés Balboas con 49/100 (B/.179,123.49), incluido el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS, por un término de tres (3) meses a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2008, mientras se realiza una nueva licitación pública.

Artículo Segundo: La erogación correspondiente a este gasto será cargada a la partida presupuestaria No.5.76.1.9.001.03.04.525, del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2008.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTI J. TUÑON

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de noviembre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

JUAN CARLOS NAVARRO

A handwritten signature in black ink, featuring a large initial 'N' and a cursive script for the rest of the name.

NORBERTA A. TEJADA CANO